

II. Autoridades y personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

698 *RESOLUCION de 1 de marzo de 2006, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se modifica la de 14 de julio de 2005, por la que se resolvió convocatoria de concurso de méritos (Médicos de Administración Sanitaria).*

Por Resolución de 14 de julio de 2005, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» nº 89 de 25 de julio, se resolvió convocatoria de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (Médicos de Administración Sanitaria).

Contra dicha Resolución interpuso recurso de alzada, D^a. M^a Begoña Adiego Sancho, el cual ha sido estimado por Resolución de 27 de enero de 2006 de la Viceconsejera de Economía, Hacienda y Empleo, declarando la nulidad de la referida Resolución en lo que respecta a la adjudicación del puesto nº 4327 y ordenando la adjudicación de dicho puesto de trabajo a la recurrente con una puntuación de 18,13 puntos frente a los 14,67 puntos obtenidos por el inicial adjudicatario.

En ejecución de dicha Resolución estimatoria del recurso de alzada formulado y conforme a la competencia atribuida por el artículo 6.3.h) del Decreto 208/1999, de competencias en materia de personal, esta Dirección General resuelve:

Primero: Anular la adjudicación del puesto de trabajo Nº RPT: 4327, acordada por la Resolución de 14 de julio de 2005, de esta Dirección General de la Función Pública («Boletín Oficial de Aragón» nº 89 de 25 de julio).

Segundo: Adjudicar, como consecuencia de lo anterior, el puesto de Médico de Administración Sanitaria Nº RPT: 4327 en la Dirección General de Salud Pública del Departamento de Salud y Consumo a D^a. M^a Begoña Adiego Sancho con una puntuación de 18,13 puntos.

Zaragoza, 1 de marzo de 2006.

**El Director General de la Función Pública,
LUIS ROLDAN ALEGRE**

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

699 *DECRETO 60/2006, de 7 de marzo de 2006, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de personal docente no universitario para el año 2006.*

Corresponde al Gobierno de Aragón, de acuerdo con lo previsto en el artículo 23 de la Ley de Ordenación de la Función Pública en la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobar la oferta anual de empleo público, en la que deben incluirse las plazas dotadas cuya provisión se considere necesaria durante el ejercicio presupuestario para el adecuado funcionamiento de los servicios, y que, hallándose vacantes, no puedan ser cubiertas con los efectivos de personal existentes en la Comunidad Autónoma.

Corresponde a la Comunidad Autónoma de Aragón, conforme al artículo 36 de su Estatuto de Autonomía, según redacción dada por la Ley Orgánica 5/1996, de 30 de diciembre, la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la ense-

ñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y leyes orgánicas que lo desarrollan.

En ejercicio de las competencias de ejecución asumidas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de enseñanza no universitaria, y en el marco de lo previsto por la disposición adicional undécima de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, corresponde aprobar la Oferta de Empleo Público de personal docente.

Las especiales características del procedimiento de provisión de plazas en el sistema educativo aconsejan proceder a la aprobación independiente de la oferta de empleo relativa a plazas pertenecientes a Cuerpos de personal docente no universitario, con el fin de ajustar el desarrollo de tales procesos selectivos a las propias necesidades de funcionamiento de los servicios educativos.

En su virtud, previo informe de la Comisión de Personal, a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión celebrada el día 7 de marzo de 2006,

DISPONGO:

Artículo 1. Aprobación de la oferta de empleo público de personal docente.

1. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2006 correspondiente a personal docente no universitario, en los siguientes términos: 195 plazas de personal docente no universitario, correspondientes a los Cuerpos docentes establecidos en las Disposiciones Adicionales de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de ordenación general del sistema educativo (LOGSE), según la distribución por especialidades establecida en el Anexo del presente Decreto.

2. Las necesidades de personal docente, derivadas de la singularidad de la estructura del empleo en este ámbito y de la ejecución de la Ley Orgánica General del Sistema Educativo (LOGSE), y de la Ley Orgánica de Calidad de la Educación, hacen necesaria la aprobación independiente de su oferta de empleo.

3. Corresponderá al Departamento de Educación, Cultura y Deporte la aprobación de las convocatorias de pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas y Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, con el número y distribución de plazas indicado en el Anexo del presente Decreto.

Artículo 2. Promoción interna

1. En cada convocatoria de pruebas selectivas de ingreso que se apruebe en ejecución de este Decreto se reservará hasta un 50 por ciento de las vacantes convocadas para su provisión por el sistema de promoción interna, de acuerdo con las condiciones establecidas en los artículos 44 y 45 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón y lo previsto en el artículo 10 del Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo y en el Cuerpo de Inspectores de Educación, aprobado por Real Decreto 334/2004, de 27 de febrero.

2. Las plazas ofrecidas en turno de promoción interna que no sean cubiertas por dicho procedimiento se acumularán a las ofrecidas al resto de los aspirantes de acceso libre.

Artículo 3. Personas con minusvalía.

1. De acuerdo con lo establecido en la Disposición adicional

sexta del texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, del total de plazas ofertadas se reservará un mínimo del 3 por 100 para ser cubiertas por quienes tengan la condición legal de personas con minusvalía, que deberán acreditar una discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100.

2. Las plazas reservadas a personal con minusvalía que no resulten cubiertas por las mismas se acumularán a las ofrecidas para su posible adjudicación al resto de los candidatos.

Artículo 4. Participación en las convocatorias.

Los modelos de solicitud para participar en los procedimientos de ingreso, así como los sistemas de abono de los derechos de examen, serán establecidos en la correspondiente convocatoria.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Desarrollo de los procesos selectivos.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 5.3 del Decreto 208/1999, de 17 de diciembre, del Gobierno de Aragón, los

procesos selectivos correspondientes a las plazas incluidas en la presente Oferta de Empleo Público serán convocados, tramitados y resueltos por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Segunda.—Dotación presupuestaria.

La convocatoria para cubrir las plazas incluidas en el presente Decreto quedará condicionada a lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 12/2005, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2006.

Tercera.—Entrada en vigor.

Este Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 7 de marzo de 2006.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
MARCELINO IGLESIAS RICOÚ**

**El Consejero de Economía, Hacienda
y Empleo,
EDUARDO BANDRES MOLINE**



ANEXO

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA-2006		
Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria		
Código	Especialidad	Número de plazas
007	Física y Química	5
008	Biología y Geología	5
009	Dibujo	15
010	Francés	5
011	Inglés	9
018	Psicología y Pedagogía	19
019	Tecnología	6
105	Formación y Orientación Laboral	6
112	Organización y Proyectos Fabricación Mecánica	5
	TOTAL	75
Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional		
Código	Especialidad	Número de plazas
201	Cocina y Pastelería	3
205	Instalación y Mantenimiento de Equipos Térmicos y Fluidos	5
206	Instalaciones Electrotécnicas	5
211	Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas	6
218	Peluquería	3
220	Procedimientos Sanitarios y Asistenciales	4
	TOTALES	26
Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas		
Código	Especialidad	Número de plazas
001	Alemán	3
	TOTAL	3
Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas		
Código	Especialidad	Número de plazas
402	Arpa	1
403	Canto	2
404	Clarinete	1
405	Clave	1
406	Contrabajo	2
408	Fagot	1
410	Flauta Travesera	1
412	Fundamentos de Composición	2
418	Instrumentos de Pua	2
419	Oboe	1

420	Organo	1
422	Percusión	1
423	Piano	7
424	Saxofon	2
426	Trombón	1
427	Trompa	1
428	Trompeta	1
431	Viola	5
432	Viola Da Gamba	1
433	Violín	4
434	Violoncello	4
460	Lenguaje Musical	3
	Total	45

Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño

Código	Especialidad	Número de plazas
503	Conservación y restauración de obras escultóricas	2
504	Conservación y restauración de obras pictóricas	3
507	Dibujo artístico y color	7
508	Dibujo técnico	2
509	Diseño de interiores	4
511	Diseño de producto	1
512	Diseño gráfico	8
515	Fotografía	4
516	Historia del Arte	2
517	Joyería y Orfebrería	1
520	Materiales y Tecnología: Diseño	2
521	Medios Audiovisuales	2
522	Medios Informáticos	4
523	Organización Industrial y legislación	1
525	Volumen	3
	Total	46
	Totales	195



700 *RESOLUCION de 22 de febrero de 2006, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convoca la cobertura, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo de Oficial Primera Conductor del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.*

De acuerdo con el artículo 40.1 del Convenio Colectivo para el personal laboral de la Diputación General de Aragón, en virtud de la competencia establecida en el artículo 6.3.w) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, se convoca la provisión del citado puesto de trabajo, con arreglo a las siguientes bases:

1.º Puestos de trabajo.

Denominación: Oficial/a Primera Conductor/a.

N.º R.P.T.: 18861.

Localización: Zaragoza.

Nivel: 16 Complemento Específico «B».

2.º Requisitos.

—Pertener a las categorías profesionales de Conductor de Servicios Generales o Oficial 1.ª Conductor.

—Podrán acceder a los puestos de trabajo convocados los trabajadores de la Diputación General de Aragón en idéntica modalidad contractual que la que poseían en la fecha de acceso.

3.º Presentación de solicitudes

Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Dirección General de la Función Pública, dentro del plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Aragón», y se presentarán en las unidades de registro de documentos del Gobierno de Aragón, a que se refiere la Orden de 10 de enero de 2003 («Boletín Oficial de Aragón» de 17 de enero) o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Los interesados deberán presentar con la instancia su «curriculum vitae», en el que harán constar su experiencia profesional así como justificar los méritos que estimen oportunos alegar.

4.º Forma de selección.

Para la provisión del puesto se seguirá el sistema de libre designación siendo competencia del Director General de la Función Pública la resolución de la presente convocatoria, a propuesta del Secretario General del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

Si se estimase oportuno, podrán celebrarse entrevistas personales con los candidatos, realizarse las pruebas que se estimen adecuadas, así como declarar desierta la cobertura del puesto por considerar que los candidatos no reúnen las condiciones necesarias.

5.º Condiciones del nombramiento.

La persona seleccionada podrá ser cesada libremente de su puesto, pasando en dicho caso a ocupar directamente otro de su categoría profesional en la localidad donde prestaba servicios con anterioridad a su acceso al puesto de libre designación.

Contra la presente Resolución podrá interponerse reclamación previa a la vía judicial laboral, de conformidad con lo establecido en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Zaragoza, 22 de febrero de 2006.

El Director General de la Función Pública,
LUIS ROLDAN ALEGRE

701 *RESOLUCION de 2 de marzo de 2006, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convoca la cobertura, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo de Conductor de Vehículos de Altos Cargos del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.*

De acuerdo con el artículo 40.1 del Convenio Colectivo para el personal laboral de la Diputación General de Aragón, en virtud de la competencia establecida en el artículo 6.3.w) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, se convoca la provisión del citado puesto de trabajo, con arreglo a las siguientes bases:

1.º Puestos de trabajo

Denominación: Conductor/a de Vehículos de Altos Cargos

N.º R.P.T.: 19140

Localización: Zaragoza

Nivel: 18 Complemento Específico «B»

2.º Requisitos

—Pertener a las categorías profesionales de Conductor de Servicios Generales o Oficial 1.ª Conductor.

—Podrán acceder al puesto de trabajo convocado los trabajadores de la Diputación General de Aragón en idéntica modalidad contractual que la que poseían en la fecha de acceso.

3.º Presentación de solicitudes

Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Dirección General de la Función Pública, dentro del plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Aragón», y se presentarán en las unidades de registro de documentos del Gobierno de Aragón, a que se refiere la Orden de 10 de enero de 2003 («Boletín Oficial de Aragón» de 17 de enero) o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Los interesados deberán presentar con la instancia su «curriculum vitae», en el que harán constar su experiencia profesional así como justificar los méritos que estimen oportunos alegar.

4.º Forma de selección

Para la provisión del puestos se seguirá el sistema de libre designación siendo competencia del Director General de la Función Pública la resolución de la presente convocatoria, a propuesta de la Dirección General de Gestión de Personal del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Si se estimase oportuno, podrán celebrarse entrevistas personales con los candidatos, realizarse las pruebas que se estimen adecuadas, así como declarar desierta la cobertura del puesto por considerar que los candidatos no reúnen las condiciones necesarias.

5.º Condiciones del nombramiento

La persona seleccionada podrá ser cesada libremente de su puesto, pasando en dicho caso a ocupar directamente otro de su categoría profesional en la localidad donde prestaba servicios con anterioridad a su acceso al puesto de libre designación.

Contra la presente Resolución podrá interponerse reclamación previa a la vía judicial laboral, de conformidad con lo establecido en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Zaragoza, 2 de marzo de 2006.

El Director General de la Función Pública,
LUIS ROLDAN ALEGRE